Código seguro de Verificación : GEN-1704-9b6b-2ceb-132a-b3ed-88d1-cd78-b439 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019

Como resultado de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir **un contrato** de la categoría profesional de **Doctor FC2**, en el **Centro Nacional de Biotecnología**, en la modalidad de obra o servicio determinado para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica, convocada por Resolución de fecha 18 de febrero de 2019, ha sido seleccionada para la formalización de dicho contrato, la persona que a continuación se indica, según escrito elevado por el Órgano de Selección, designado al efecto, a este Organismo:

JOSE JAVIER CONESA MUÑOZ D.N.I. 02287764T

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado, deberá presentar en la Gerencia del **Centro Nacional de Biotecnología**, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la citada convocatoria, y que se detallan en la base novena de la misma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

LA PRESIDENTA,
P.D. (RESOLUCION DE 20-04-2017, BOE 23-05-2017)
EL SECRETARIO GENERAL,

Alberto Sereno Álvarez

CSV : GEN-1704-9b6b-2ceb-132a-b3ed-88d1-cd78-b439
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es
FIRMANTE(1) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 04/04/2019 13:00 | NOTAS : F